

## **OHIZKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren apirilaren 13an **eguerdiko hamabietan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

## **SESION PLENARIA ORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 2011 a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

## **GAI ZERREDA/ORDEN DEL DIA**

**I. 2011KO URTARRILLAREN 21ean, OTSASILEKO 2an ETA 25ean BURUTUTAKO BATZARREN AKTA ONARPENA, HALA BADAGOKIE.**

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 21 DE ENERO Y DOS Y VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2011.

**II. 2008ko KONTU OROKORRAREN ONARPENA**

II. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008.

**III. 2010 KONTU OROKORRAREN ONARPENA.**

III. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010.

**IV. FAKTURAK**

IV. FACTURAS

**V. ALKATETZA DEKRETUAK**

V.-DECRETOS DE ALCALDÍA

**VI. EREÑOZARREKO GAZTELUARI BURUZ, BIZKAIKO FORU ALDUNDIAREN, EREÑOKO UDALAREN ETA EUSKOIKER FUNDAZIOAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENAREN ONARPENA.**

VI.APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, EL AYUNTAMIENTO DE EREÑO Y

LA FUNDACIÓN EUSKOIKER EN RELACIÓN AL CASTILLO DE EREÑOZAR.

**VII.- BILBAO BIZKAIA UR PATZUERGOAN INTEGRATZEKO BALDINTZA OROKORRAK ETA BEREZIEN AZTERKETA ETA ONARPENA. BIDE BATEZ, UR SAREAK S.An, INTEGRATZEKO ERABAKIAREN ONARPENA**

VII.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA UR SAREAK, S.A

**VIII.- HONDAKIN-URAK BEHE-NERBIOI IBAIZABALEKO SANEAMENDU SISTEMA OROKORRAREN ISURTZEKO ETA UR HORIEK ARAZTEKO ARAUPETZEKO ARAUDIAREN HASIERAKO ONARPENA.**

VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL VERTIDO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DEL BAJO NERVION-IBAIZABAL.

**IX.- GALDERA ERREGUAK**

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Ereñon, 2011ko APIRILAK,11**

**Alkatea**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011.**

**REUNIDOS**

ALCALDE : JUAN JOSE ARRIBALZAGA ELORDIETA (PNV)

CONCEJALES: PILAR ZAMORA ERKIAGA. (PNV)  
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXE BARRIA (PNV)  
JUAN IGNACIO LARIZ COBEAGA (PNV)  
MOISES AKORDAGOITIA OBIETA (AE)  
JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ (AE)

SECRETARIO: VICTOR AGINAGALDE ZALLA  
AUSENTE: ALICIA GABIKAGOGEASKOA GISASOLA (PNV)

En Ereño, a 13 de abril de 2011 a las doce horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

#### **I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 21 DE ENERO Y DOS Y VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2011.**

Sometidas las citadas actas a la aprobación de los miembros del Pleno, son aprobadas por unanimidad.

#### **II. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008.**

Toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento quien manifiesta que como consecuencia de un error, la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2008 no fue sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación. Dicha cuenta obtuvo el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 24 de abril de 2009. Sometida al periodo de información pública durante quince días tras su publicación en el B.O.B de 8 de mayo de 2009 , no se presentaron alegaciones al mismo.

Detectado el error se procede a subsanarlo sometiendo su aprobación a los miembros del Pleno. Realizada la votación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

### **III. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010.**

Toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento quien manifiesta que la sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 25 de febrero de 2011 informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2010. Sometida la Cuenta General a información pública durante el plazo de quince días en el BOB de 11 de marzo de 2011, no se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

Sometida la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010 a la aprobación de los miembros del Pleno se aprueba por cuatro votos a favor (PNV) y dos votos en contra (AE) cuyo portavoz manifiesta que su voto contrario se debe a su disconformidad con los pagos al Alcalde y Teniente de Alcalde

### **IV. FACTURAS**

Se aprueban las siguientes facturas:

CESPA (FEBRERO): 1.082,02 €  
AQUAGEST: 1.731,47 €  
NORSOLAR, S.L: 11.749,02 €  
CESPA ( MARZO): 1.082,02 €  
FEDERACION VASCA DE CICLISMO: 2.079 €  
IZENPE: 1.369,98 €  
ARZANEGI ARQUITECTURA S.L: 18.107,99 €  
CESPA (ENERO). 1.082,02 €  
ARZANEGI Y OAR ABOGADOS: 2.171,20 €  
PROCURADOR J.P. RUIZ: 601,20.

### **V.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que van desde el 6/2011 al 40/2011

### **VI.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, EL AYUNTAMIENTO DE EREÑO Y LA FUNDACIÓN EUSKOIKER EN RELACIÓN AL CASTILLO DE EREÑOZAR.**

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación el borrador del Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Ereño y la Fundación Euskoiker en relación al Castillo de Ereñozar. Una vez examinados los aspectos básicos de su contenido, se somete a votación la aprobación del Convenio de Colaboración en su integridad quedando aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Así mismo se acuerda facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

**VII.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA UR SAREAK, S.A**

La Asamblea General del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011, aprobó la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Ereño para su ingreso en el Consorcio.

Cumplido este trámite procede la aprobación por parte del Ayuntamiento de Ereño de las condiciones generales y particulares establecidas por el Consorcio para el ingreso del municipio de Ereño.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el concejal de AE, Moises Akordagoitia quien manifiesta que considera conveniente hacer un detallado estudio previo que aclare los pros y los contra de la pretendida incorporación.

El Sr. Alcalde y el concejal del PNV Ager Lejarreta, responden que ya se realizó un estudio con motivo de la solicitud de integración en el Consorcio. Dicho estudio se refuerza con los datos actuales en torno a costes de mantenimiento y de energía de las nuevas instalaciones que hacen su sostenimiento económicamente inviable para el Ayuntamiento de Ereño. Teniendo en cuenta la obligación legal de lograr un equilibrio económico entre la prestación de los servicios y la contraprestación económica de los vecinos, dicho coste económico supondría un incremento mucho mayor que el previsto como consecuencia de la incorporación al Consorcio.. Por otra parte el Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento seguirá gestionando la tasa por alcantarillado.

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación (cuatro votos a favor del PNV y dos votos en contra de AE) decidió lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el ingreso del municipio de Ereño en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

**SEGUNDO.-** Aprobar las siguientes condiciones generales establecidas por el Consorcio de Aguas para la incorporación:

- Aprobación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, aprobadas por la Asamblea General del 2/12/1997 y publicados en el B.O.B del 5/12/1997 y modificados parcialmente en sesiones celebradas el 22/6/2004 (B.O.B 3/5/2005) y el 22/6/2005 (B.O.B 24/2/2006).
- Aceptar como propia del municipio de Ereño la normativa del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia que ha sido aprobada por sus órganos de gobierno en lo referente al abastecimiento de agua a los municipios consorciados, control de calidad de agua, saneamiento de las aguas residuales, gestión de abonados y, en general, la normativa establecida para el desarrollo de la gestión de los servicios prestados por el Consorcio.
- Dado que el Consorcio tiene aprobadas y vigentes la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de los usuarios y la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas de la prestación de dichos servicios, las mismas serán de aplicación en el municipio desde el día de la efectiva incorporación al Consorcio.
- Si las tarifas municipales de suministro de agua fueran inferiores a las estipuladas por el Consorcio en la Ordenanza Fiscal en vigor antes de que la Asamblea General del Consorcio aprobara la solicitud de ingreso en dicho organismo, el Ayuntamiento no percibirá ayuda económica alguna bajo el concepto de Plan de Ayuda, durante el ejercicio en el que ingrese en el Consorcio ni en los dos siguientes ejercicios.
- Aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal que recoja las normas establecidas en el “Reglamento Regulador del Vertido y Depuración de Aguas Residuales en el sistema general de saneamiento del Bajo Nervión-Ibaizabal” para su vigencia en el término municipal.
- Aprobar la cesión al Consorcio de la titularidad y, si fuera necesario, la gestión de las obras e instalaciones para el suministro y el saneamiento de la red principal del municipio. Así pues, el Consorcio se hará cargo del mantenimiento y la explotación de los mencionados servicios. A los efectos de todo lo anterior, el ayuntamiento de Ereño realizará los trámites jurídico-administrativos pertinentes, para transferir al Consorcio de modo efectivo la titularidad o gestión de las citadas obras e instalaciones.
- En lo que respecta a la protección de datos personales del Ayuntamiento y del Consorcio, firmar un protocolo de cesión de datos, a fin de establecer las medidas de seguridad de dicha cesión.
- Aceptar las condiciones especiales del ingreso del municipio de Ereño.

**TERCERO.-** Aceptar las condiciones particulares de integración establecidas por el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.

**CUARTO.-** Firmar un Convenio con Udal Sareak S.A para la regulación de las actuaciones de dicha empresa en la Red de Distribución; y en particular, para dotar y utilizar las acometidas de la Red de Distribución Municipal en los núcleos y caserios dispersos.

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.B, según lo establecido en los artículos 32 y 25 de la Norma Foral 3/95, de 30 de marzo, reguladora de las Entidades de ámbito supramunicipal de Bizkaia. El acuerdo se hará público durante treinta días a fin de que los interesados puedan examinarlo y realicen las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Las ordenanzas quedaran aprobadas definitivamente sin necesidad de tomar ninguna otra decisión, si no se presenta reclamación alguna durante el plazo en que el acuerdo se muestre públicamente.

**SEXTO.-** Dar cuenta de este acuerdo al Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.

#### **VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL VERTIDO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN EL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DEL BAJO NERVION-IBAIZABAL.**

Al objeto de cumplir los requisitos impuestos por el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia para la incorporación del municipio de Ereño al mismo se propone a los miembros del Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del vertido y depuración de aguas residuales en el sistema general de saneamiento del bajo Nervión-Ibaizabal. Sometida la propuesta a votación se aprueba inicialmente dicha ordenanza por cuatro votos a favor (PNV) y dos en contra (AE). Así mismo se acuerda su sometimiento a un periodo de información pública de un mes mediante la publicación del acuerdo en el BOB para la presentaciones de reclamaciones o sugerencias que los interesados estimen pertinentes. Si tras la información pública no se presentaran alegaciones se entenderá que la ordenanza queda aprobada sin mas trámite.

#### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el concejal de AE, D. Moises Akordagoitia dando lectura al siguiente escrito:

“Tras la segunda sentencia en contra del Ayuntamiento, quisiera saber si el PNV de Ereño sigue con las manifestaciones que hizo en el pleno de 5 de noviembre del 2009 o rectifica, porque son dos sentencias en contra queda claro que lo que dijo el PNV de la oposición no es cierto, y los concejales de Aukera Ereñori no mienten como en dicho pleno dijo el PNV.”

Finalizada su intervención tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: Seguíis mintiendo y lo mas grave es que sois conscientes de la mentira. Al mismo tiempo les recuerda las dos sentencias que perdió Alberto Akordagoitia sobre el mismo tema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr Alcalde siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES